

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000409

OIC

NUMERO DE PROVEEDOR:50005446 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLI

LIBRE GESTION No. : 1M19000055

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8250058	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Libre de Preservantes Frasco Vial 3 mL.	UN	500 ✓	\$ 69.000000	\$ 34.500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Libre de Preservantes Frasco Vial 3 mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: CAFEINNOVA 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE/ORAL FRASCO VIAL 3 ML.

MARCA DEL PRODUCTO: CAMBRIDGE ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: COLOMBIA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 11 MESES MINIMO A PARTIR DE RECEPCION POR EL ISSS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 11 MESES MINIMO A PARTIR DE RECEPCION POR EL ISSS ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CREDITO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F022303042014 ✓

REPRESENTADO: CAMBRIDGE PHARMACEUTICAL S.A.S ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: CAMBRIDGE PHARMACEUTICAL S.A.S ✓

PAIS DEL FABRICANTE: COLOMBIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 5 FRASCOS VIALES ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 07/2020 LOTE 8L889

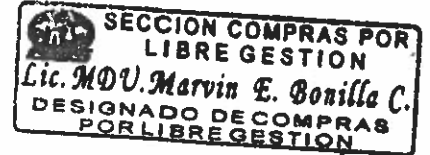
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 31/12/2019 DESP.DE SU LEGALIZACION

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Visto

CAFEINNOVA 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE/ORAL FRASCO VIAL 3.ML. SOCIEDAD OFRECE VENCIMIENTO 07/2020 PARA LAS 3 ENTREGAS DEL LOTE 8L889, FORMA DE ENTREGA. LA SOCIEDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR EL MEDICAMENTO EN LAS CONDICIONES DE COMPRA ANTES SEÑALADAS LA CUAL FUE CONFIRMADA EN NOTA DE FECHA 22/07/2019 LA CUAL CONTIENE LA DECLARACION JURADA VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 34,500.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO 2019

I.S.S.S.
 DELEGADA

LC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 CONTRATISTA

Hora: 10:48 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000409

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000055

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000055, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: VITAMINA A + C + D (1,500 - 2,500) UI+ (30 - 60) MG + (300 - 400) UI/ML, PUEDE CONTENER COMO MÁXIMO 2 MG/ML DE ZINC, SOLUCIÓN ORAL FRASCO (50 - 60) ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ; FÓRMULA PARA PREMATURO CALORÍAS/ONZA: 23-26, CONTENIDO POR CADA 100 GRAMOS DE POLVO: CARBOHIDRATOS (46-54) G, PROTEÍNAS (12-17) G, GRASAS (22-29) G. POLVO PARA DILUCIÓN LATA 350 - 500 G; FÓRMULA SEMIELEMENTAL INFANTIL (PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA) CONTIENE EN GRAMOS POR 100 G POLVO: CARBOHIDRATOS (51.0 A 53.0) G, PROTEÍNAS (13.0 A 15.0) G, GRASAS (25.0-29.0) G. POLVO PARA DILUCIÓN, LATA 400-500 G.; CAFEÍNA CITRATO 20 MG/ML (EQ. 10 MG/ML CAFEÍNA BASE) SOLUCIÓN INYECTABLE-ORAL LIBRE DE PRESERVANTES FRASCO VIAL 3 ML."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO: *Recibo original de compra*

> Varias entregas:

- ❖ Factura duplicado cliente.
- ❖ Actas de recepción.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente

29-07-2019 18:48 am

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar al **ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al **JEFE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Olay
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Página 1 de 2

1080
Marvin E. Bonilla

**SECCION COMPRAS PO
LIBRE GESTION**
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000409

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000055

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000055, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: VITAMINA A + C + D (1,500 - 2,500) UI+ (30 - 60) MG + (300 - 400) UI/ML, PUEDE CONTENER COMO MÁXIMO 2 MG/ML DE ZINC, SOLUCIÓN ORAL FRASCO (50 - 60) ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ; FÓRMULA PARA PREMATURO CALORÍAS/ONZA: 23-26, CONTENIDO POR CADA 100 GRAMOS DE POLVO: CARBOHIDRATOS (46-54) G, PROTEÍNAS (12-17) G, GRASAS (22-29) G. POLVO PARA DILUCIÓN LATA 350 - 500 G; FÓRMULA SEMIELEMENTAL INFANTIL (PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA) CONTIENE EN GRAMOS POR 100 G POLVO: CARBOHIDRATOS (51.0 A 53.0) G, PROTEÍNAS (13.0 A 15.0) G, GRASAS (25.0-29.0) G. POLVO PARA DILUCIÓN, LATA 400-500 G.; CAFEÍNA CITRATO 20 MG/ML (EQ. 10 MG/ML CAFEÍNA BASE) SOLUCIÓN INYECTABLE-ORAL LIBRE DE PRESERVANTES FRASCO VIAL 3 ML."

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMA DE ENTREGA

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	CANTIDAD ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA:			ALMACEN
			1ª.	2ª.	3ª.	
8250058	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Libre de Preservantes Frasco Vial 3 mL.	500 UNIDADES	200 UN. MÁXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	200 UN. A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.	100 UN. A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.	ALMACEN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, JEFA DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS.**

Recibí original de: Roxana



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

2020
Masonillo

29-07-2019 10:48 AM

